

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342047-2022-00386-00
Accionante : SERGIO MANZANO MACÍAS
Accionados : FIDUCIARIA LA PREVISORA – PREVISORA S.A.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo¹ y debida forma, **se concede la impugnación** interpuesta por la entidad demandada **FIDUCIARIA LA PREVISORA – PREVISORA S.A.**, contra la sentencia de primera instancia proferida el veintiséis (26) de octubre de 2022, **que concedió el amparo deprecado.**

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ALVAREZ

Juez

¹ La sentencia fue notificada por correo electrónico el 27 de octubre de 2022 (ver documento digital 13), y el escrito de impugnación fue radicado el 1 de noviembre de la misma anualidad.

²Parte demandante: contacto@abogadosomm.com

Parte demandada: notijudicia@fiduprevisora.com.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a22465a135b4b5fc8539f3adc3c1690d60b1a3e51a8b145b725f50d40632a3**

Documento generado en 10/11/2022 05:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>